



## **RESPONDE OBSERVACIÓN**

---

**PROVISIÓN DE EMPLEO  
ABOGADO(A) AUXILIAR  
CENTRO DE ATENCIÓN JURÍDICO Y SOCIAL DE LA  
PINTANA  
DIRECCIÓN METROPOLITANA SUR**

---

**BASES CÓDIGO PSP 223/2023**

**OCTUBRE DE 2023**

## **1. OBSERVACIONES RECIBIDAS**

Que con fecha 16/10/2023, mediante correo electrónico se recibe observación de parte JORGE SALDAÑA MERCADO, la que se expone a continuación:

ESTIMADO

Por medio del presente y dentro de plazo legal vengo en solicitar corrección a mi postulación al cargo objeto del concurso en cuestión, ya que yo acompañe los certificados de maltrato relevante e inhabilidad para trabajar con menores en archivo otros del portal de empleos públicos, certificados que son de fecha 6 de Octubre 2023 los que se adjuntan en el presente correo con el objeto de que se me permita avanzar a la siguiente etapa del presente concurso

Quedando atento a sus comentarios

Saluda

Jorge Saldaña Mercado  
Abogado

## **2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS**

Se revisan los antecedentes presentados por JORGE SALDAÑA MERCADO, constatándose que con fecha 12/10/2023 se publica el Acta de Resultados Etapas 1 y 2 del proceso de selección público PSP 223/2023 por lo tanto, la observación se encuentra DENTRO del plazo para su reclamación.

2.1 Certificados de Inhabilidades y Maltrato Relevante.

Se constata que la presente postulación presenta ambos certificados. Sin embargo, ambos poseen una antigüedad superior a 30 días desde el día de cierre de postulaciones.

## **3. CONCLUSIÓN**

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 223/2023 aprobadas por Resolución Exenta 4730/2023, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado por Resolución Exenta N°1742/2018, este receptor NO acoge la observación presentada por JORGE SALDAÑA MERCADO.

Por tanto, la postulación no aprueba la primera etapa del presente proceso.